

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.919

Miércoles 7 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2528800

EXTRACTO

CARLOS ORTEGA ALUL, Notario Público Titular Curicó, con oficio en calle Argomedo 280, certifica, por escritura pública de fecha veintinueve de julio de 2024 repertorio número 1206/2024, ante mi comparecen: JUAN ENRIQUE LEIVA MADARIAGA, ANDREA JOSÉ LEIVA DÍAZ y MANUEL ALBERTO LEIVA DÍAZ, quienes viene en transformar sociedad colectiva civil LEIVA Y COMPAÑÍA o LEIVA Y CIA, RUT 76.176.350-4, constituida escritura pública 17/8/2004, otorgada ante Héctor Ferrada E., notario Talca, cuyo capital es \$1.000.000.- en sociedad por acciones (SpA). Nombre: "LEIVA Y CIA SpA", nombre fantasía "GRUPO LD"; objeto: a) prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, y la realización de cualquiera otra actividad profesional derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con ella, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicio de Bienestar o de organismo del sector público, municipal o privado. Se comprende también, dentro del objeto social, las actividades de los profesionales paramédicos; b) inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar, toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos; obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas y cualquier otro negocio que acordaren los socios; capital: \$1.000.000.- divididos en 1.000 acciones, sin valor nominal, que se suscribe y paga según lo previsto en el artículo primero transitorio de sus estatutos. - Demás estipulaciones constan en escritura extractada. - Curicó, 01 de agosto de 2024.

CVE 2528800

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl